UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 202-2017-UNSCH-R

Ayacucho, 16 MAR. 2017

Visto el Memorando N° 00678-2017-OGA-UNSCH, de la Oficina General de Administración, sobre autorización modificación al PAC 2017, e incorporar Proceso de Selección; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga tiene previsto la ejecución de diferentes procesos de selección de acuerdo con el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2017 aprobado con Resolución Rectoral N° 029-2017-UNSCH-R, de fecha 17 de enero de 2017;

Que, con Memorando N° 020-2017-UNSCH/OGA/OA/CAI de fecha 21 de febrero de 2017, de la Oficina de Abastecimiento, solicita la modificación del PAC - 2017 con la finalidad de incorporar el Procedimiento de Selección;

Que con Memorando N° 00678-2017-OGA-UNSCH de la Oficina General de Administración propone la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, e incorporar el procedimiento de selección mediante acto resolutivo en cumplimiento al memorando N° 020-2017-UNSCH/OGA/OA/CAI

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273° numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el Año Fiscal 2017, e incorporar el procedimiento de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

Tipo de Procedimiento de Selección	:	Adjudicación simplificada
Objeto de la Convocatoria	:	Contratación de 01 Asistente de Investigación, para el Proyecto: "Fortalecimiento e Implementación de la Capacidad del Laboratorio de Rhizobiología para la Investigación y Desarrollo - Ayacucho"
Valor Estimado	:	S/. 50.000.00 Soles
Mes de Convocatoria	:	Marzo
Modalidad de procedimiento	:	Procedimiento Clásico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 202 -2017-UNSCH-R

Articulo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento la Publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones de Estado (SEACE) y en la página web de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerectorado de Investigación
Oficina General de Investigación e Innovación
Oficina General de Administración
Órgano de Control Institucional
Oficina de Abastecimiento,
Oficina General de Planificación y Presupuesto,
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales,
Oficina de Inversiones
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia),
Archivo
CAZP